REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 74/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nelson Javier IBAÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 74/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución N° 74/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Automotores, Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, rendidas con los

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Nelson Javier IBAÑEZ, Legajo Nº 30521, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1628/2011

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 157/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cursaron y aprobaron las asignaturas Higiene I y Seguridad I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 157/2011 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 157/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado y aprobación de las asignaturas Higiene I y Seguridad I, sin tener cursada y aprobada su correlativa inmediata Organización Industrial y Empresarial, a los alumnos Roque José Antonio

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

MORUA, Legajo Nº 1409560 y Héctor Javier BERNASCONI, Legajo Nº 1409370, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1575/2011

UTN
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior